

BASANTES BRAVO
DEMANDADA: LUCIA
MARISOL ALVAREZ
RAMIREZ
CLASE DE JUICIO: DIVORCIO
No. 1427 - 2009 - FV
TRAMITE: VERBAL
SUMARIO
CUANTIA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA:
DISOLVER EL VINCULO
MATRIMONIAL
EXTRACTO DE LA
DEMANDA
Y PROVIDENCIA INICIAL: las
que siguen
JUZGADO SEXTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.
QUITO 19 de noviembre del
2009. - las 10h54. - VISTOS:
La demanda de divorcio pre-
sentada por EDGAR RODRIGO
BASANTES BRAVO en contra
de LUCIA MARISOL ALVAREZ
RAMIREZ, es clara, precisa y
reúne los requisitos legales en
consecuencia se la acepta a
trámite correspondiente a la
vía Verbal Sumaria prevista
en la sección 23. Art. 828
y siguientes del Código de
Procedimiento Civil. Atenta la
aseveración juramentada de la
accionante respecto de la
imposibilidad de determinar
la individualidad o residen-
cia del demandado, Cítese a
LUCIA MARISOL ALVAREZ
RAMIREZ con un extracto de
la demanda y esta providencia
por la prensa en uno de los
periódicos de mayor circula-
ción que se editan en esta ciu-
dad de Quito y en la ciudad de
Loja,; mediando ocho días por
cada publicación. Agréguese
al proceso la documenta-

demanda que antecede es
clara y reúne los requisitos
de ley, por lo que se le admi-
te a trámite en juicio verbal
sumario; en lo principal se
dispone: Entréguese copia de
la demanda y esta demanda a
la demandada señora MARIA
MAGDALENA IMBAQUINGO
CALUGUILLIN, para lo cual
en virtud del juramento del
demandante cítese por la
prensa en la forma ordenada
en el Art. 82 del Código de
Procedimiento Civil, en uno de
los periódicos diarios que se
editan en la ciudad de Quito,
debiendo mediar por lo menos
ocho días hábiles entre cada
publicación; agréguese los
documentos acompañados; y,
téngase en cuenta la cuantía
y el casillero judicial fijado.-
Notifíquese.- El Juez.-
f) Dr. Freddy Illescas C.
Lo que llevo a su conocimien-
to y LE CITO, previéndole
de la obligación que tiene de
señalar casillero judicial para
posteriores notificaciones.
BRAULIO PEREZ PEÑAFIEL
SECRETARIO DECIMO
CUARTO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay un sello
A.A./23596

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE NAPO**
CITACION JUDICIAL
ACTOR: LUIS FERNANDO
SARCO BONILLA
DEMANDADA: CARMITA
OLIMPIA SORIA MONCAYO
JUICIO: VERBAL SUMARIO
No. 96-2009-S DIVORCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000022

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PRODUCTOSBLESS CIA. LTDA.

La compañía PRODUCTOSBLESS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 09 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.09.004989 de 30 de Noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... LA PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS PARA LAS INDUSTRIAS...

Quito, 30 de Noviembre de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA**

AR74647cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PINTAURI CIA. LTDA.

Se comunica al público que PINTAURI CIA. LTDA. aumentó su capital en USD \$ 600,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito el 7 de Julio de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005002 de 30 de Noviembre de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía "PINTAURI CIA. LTDA.", es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1.000,00), se encuentra suscrito en su totalidad, dividido en un mil (1.000) participaciones sociales de UN DÓLAR CADA UNA,"

Quito, 30 de Noviembre de 2009

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR74648cc

LA HOJA 3 - Dic - 2009